

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2016-00128-00
Demandante: Weimer Yacid Bastos Delgado
Demandado: Farid Camilo Bastos Leal
Proceso: Revisión Cuota Alimentaria-Exoneración

Como quiera que no se subsanó la contestación de la demanda, téngase por no contestada.

El demandado Farid Camilo Bastos Leal solicita se le designe un apoderado judicial dado que se no cuenta con recurso económicos para sufragar los gastos que ello conlleva y los que genera el presente proceso, a lo cual se accederá, designándole un apoderado, para que lo represente en el curso del proceso, como quiera que la solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia, de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Acceder a la solicitud de Amparo de Pobreza solicitada por el señor Farid Camilo Basto Leal, en consecuencia, se le designa como apoderado al Dr. Reynaldo Suarez Espinoza, para que lo represente en el curso del proceso.

Segundo: Comunicar el nombramiento al apoderado designado a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable (Art. 154 C.G. P).

Tercero: Remítase al apoderado designado una vez posesionado el enlace del proceso y al demandado infórmesele los datos de ubicación y comunicación de su apoderado.

Cuarto: Una vez posesionado el apoderado designado, vuelvan las diligencias al despacho para fijar fecha y hora para la audiencia.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 1 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 31 de mayo de 2023, fue notificado en ESTADO No. 32 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria